



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 06 de Junio de 2017.-

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 044/17, obrante en el Expediente CUDAP N° 1309/2017, en la que se aumenta la Dedicación docente de la ingeniera **María Dolores ARAMBURU**, a un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ESTRUCTURAS I-B**; Y

CONSIDERANDO:

Que se produjo erróneamente el orden del articulado, correspondiendo corregirlo a fin de que se aclare la situación de revista de la mencionada docente a partir del aumento en su Dedicación Docente,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto la Resolución del H.Consejo Directivo N° 044/17.-

ARTÍCULO 2º.-Dejar sin efecto, a partir del 1º de abril de 2017, la designación interina de la ingeniera **María Dolores ARAMBURU (Leg. 34069)**, en un (1) cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, de la Cátedra de **ESTRUCTURAS I-B**, que fuera dispuesto por Resolución Decanal N° 259/17.-

ARTÍCULO 3º.-Designar a la ingeniera **María Dolores ARAMBURU (Leg. 34069)**, en un (1) cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, de la Cátedra de **ESTRUCTURAS I-B** (cargo ex **LORENZO**).-

ARTÍCULO 4º.-Trasladar la vigencia del concurso obtenido en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, al cargo de Semiexclusiva de la misma cátedra (Resolución H.C.D. N° 184/14), a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2019.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 5º.-Dejar sin efecto, a partir del 1º de abril de 2017, la designación, por concurso, de la ingeniera **María Dolores ARAMBURU (Leg. 34069)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, de la Cátedra de **ESTRUCTURAS I-B**, que fuera dispuesto por Resolución H.C.D. N° 184/14.-

ARTÍCULO 6º.- La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será imputado al crédito de la partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.-

ARTÍCULO 7º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 8º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 9º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo de esta Facultad.-

ARTÍCULO 10º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. **MARCELO ORLANDO ARDITA**
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 613



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
DE COF. J. A.

Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba